

Buenos Aires, 7 de Abril de 2017

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

REF.: Hecho Relevante.
Concesión No Convencional "Agua del Cajón"
Acuerdo "ad referéndum" del P.E. Provincial

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos que la Sociedad ha suscripto un Acta Acuerdo de Inversión con la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos de la Provincia del Neuquén, cuya vigencia se encuentra sujeta a su aprobación por un Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y que, fundamentalmente, dispone:

-Otorgar a la Sociedad una Concesión No Convencional por un plazo de 35 años sobre el Área Agua del Cajón.

-Establecer a cargo de la Sociedad la realización de un Programa Piloto de Desarrollo de cinco (5) años de duración, con una inversión comprometida de USD126.000.000.- (Dólares Estadounidenses Ciento Veintiséis Millones) dentro de dicho plazo.

-El pago a la Provincia del Neuquén de un monto total de USD9.000.000 (Dólares Estadounidenses Nueve Millones).

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.